I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 000331 /2020

Cerrillos,

V I S T O S: 18 MAR 2020

La Providencia Alcaldicia Nº100/935/2020; el Memorándum Nº1000/044/2020 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/0062/2020 y N°202/0126/2020; fotocopia del Ordinario N°500/089/2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/0062/2020, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"PASEOS COMUNITARIOS A LA PLAYA PARA VECINOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS 2020", ID 812-04-LE20,** adjudicada mediante el Decreto Exento N°202/0126/2020 a la empresa Transportes Radiovan Ltda.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"PASEOS COMUNITARIOS A LA PLAYA PARA VECINOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS 2020", ID 812-04-LE20,** suscrito con fecha 31 de enero de 2020, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **TRANSPORTES RADIOVAN LTDA.,** RUT Nº76.067.783-3, representada legalmente por don **Josue Alarcón Huerta,** cédula de identidad N [redacted] mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por Decreto Exento N° 202/062/2020, de fecha 14 de Enero del año 2020, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"PASEOS COMUNITARIOS A LA PLAYA PARA VECINOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS 2020"**; y, por Decreto Exento N° 202/0126/2020 de fecha 28 de enero de 2020, se adjudica la citada propuesta a la empresa, **TRANSPORTES RADIOVAN LTDA.**

SEGUNDO: Por este acto don **JOSUE ALARCON HUERTA,** en representación de la empresa **TRANSPORTES RADIOVAN LTDA.**, aceptan la contratación señalada en la cláusula precedente y se comprometen a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas, cotización y oferta económica.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en el presente instrumento, la Municipalidad, se obliga a pagar, una vez realizado el último viaje, la suma total de $ 22.320.000.- (veintidós millones trescientos veinte mil pesos) exentos de I.V.A., previa emisión por parte de empresa **TRANSPORTES RADIOVAN LTDA.,** de la correspondiente factura en un plazo que no podrá exceder de 30 días contra recepción de factura.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000331

DECRETO EXENTO N° 202/ /2020

CUARTO: El servicio contratado consistirá en efectuar 62 traslados desde la comuna de Cerrillos a Cartagena ida y vuelta en buses tipo pulman con capacidad de 44 pasajeros, con aparcamiento incluido, conforme a lo que indica las Especificaciones Técnicas y demás documentación que se entiende ser parte integrante.

QUINTO: La supervigilancia de las obligaciones contenidas en el presente contrato, estará a cargo de la Directora de Dirección Desarrollo Comunitario o al funcionario que será designado, quien velará por el cumplimiento del contrato.

SEXTO: La empresa **TRANSPORTES RADIOVAN LTDA** garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante un Certificado de Fianza N°B0060367, Nominativo-No Endosable-a la Vista –Irrevocable de la empresa **MASAVAL**, extendida a nombre de la Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente por un monto de $1.116.000.- (un millón ciento dieciséis mil pesos) con una fecha de inicio al día 29 de Enero de 2020 y con fecha de término el día 13 de Abril de 2020.

Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

SÉPTIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de empresa **TRANSPORTES RADIOVAN LTDA.** son los siguientes: **JOSUE ALARCON HUERTA**; y **MARCELA ESCAMILLA BARRERA.**

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase los documentos de garantía de seriedad de la oferta de los participantes en la presente licitación pública.

4. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215.22.09.003.000.000 "Arriendo de vehículos", del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000331

DECRETO EXENTO N° 202/ /2020

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.S. (Dideco)
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"PASEOS COMUNITARIOS A LA PLAYA PARA VECINOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS 2020"

En Cerrillos, a 31 de Enero de 2020, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITUA,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la empresa **TRANSPORTES RADIOVAN LTDA.,** R.U.T. 76.067.783-3, representada legalmente por don **JOSUE ALARCON HUERTA**, chileno, cédula de identidad [redacted] comuna de Pedro Aguirre [redacted] han convenido la siguiente contratación:

PRIMERO: Por Decreto Exento N° 202/062/2020, de fecha 14 de Enero del año 2020, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"PASEOS COMUNITARIOS A LA PLAYA PARA VECINOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS 2020"**; y, por Decreto Exento N° 202/0126/2020 de fecha 28 de enero de 2020, se adjudica la citada propuesta a la empresa, **TRANSPORTES RADIOVAN LTDA.**

SEGUNDO: Por este acto don **JOSUE ALARCON HUERTA,** en representación de la empresa **TRANSPORTES RADIOVAN LTDA.**, aceptan la contratación señalada en la cláusula precedente y se comprometen a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas, cotización y oferta económica.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en el presente instrumento, la Municipalidad, se obliga a pagar, una vez realizado el último viaje, la suma total de $ 22.320.000.- (veintidós millones trescientos veinte mil pesos) exentos de I.V.A., previa emisión por parte de empresa **TRANSPORTES RADIOVAN LTDA.,** de la correspondiente factura en un plazo que no podrá exceder de 30 días contra recepción de factura.

CUARTO: El servicio contratado consistirá en efectuar 62 traslados desde la comuna de Cerrillos a Cartagena ida y vuelta en buses tipo pulman con capacidad de 44 pasajeros, con aparcamiento incluido, conforme a lo que indica las Especificaciones Técnicas y demás documentación que se entiende ser parte integrante.

QUINTO: La supervigilancia de las obligaciones contenidas en el presente contrato, estará a cargo de la Directora de Dirección Desarrollo Comunitario o al funcionario que será designado, quien velará por el cumplimiento del contrato.

SEXTO: La empresa **TRANSPORTES RADIOVAN LTDA** garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante un Certificado de Fianza, Nominativo-No Endosable-a la Vista –Irrevocable de la empresa **MASAVAL**, extendida a nombre de la Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente por un monto de $1.116.000.- (un millón ciento dieciséis mil pesos) con una fecha de inicio al día 29 de Enero de 2020 y con fecha de termino el día 13 de Abril de 2020.

SÉPTIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de empresa **TRANSPORTES RADIOVAN LTDA.** son los siguientes: **JOSUE ALARCON HUERTA**; y **MARCELA ESCAMILLA BARRERA.**

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: La Personería de don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral, de fecha 29.11.2016, que lo proclamó Alcalde definitivamente electo de la comuna de Cerrillos. La personería de don **JOSUE ALARCON HUERTA** para actuar en representación de empresa **TRANSPORTES RADIOVAN LTDA.** consta en Escritura de Constitución de Sociedad de fecha 22 de Julio del año 2009 otorgado ante don Osvaldo Pereira Gonzalez, Notario Público Titular, las que no se insertan por ser conocidas, de las partes y a expresa petición de éstas.

DÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **JOSUE ALARCON HUERTA,,** en representación de empresa **TRANSPORTES RADIOVAN LTDA,** haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

TRANSPORTES RADIOVAN LTDA.
Representada por
JOSUE ALARCON HUERTA

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV